

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE REALE
CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

SANTIAGO, 01 FEB 2018

RESOLUCIÓN EXENTA: 3 0 3

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **Reale Chile Seguros Generales S.A.**

2. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo 1 de la Ley 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046 y en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **Reale Chile Seguros Generales S.A.**, acordada en Juntas Extraordinarias de Accionistas de 13 de noviembre de 2017 y de 12 de enero de 2018, cuyas actas constan de las escrituras públicas de fecha 14 de noviembre de 2017 y de 12 de enero de 2018, ambas otorgadas ante la Notario de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese

Rosario Celedón Forster

ROSARIO CELEDÓN FORSTER
PRESIDENTE (S)
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



WF/792913
DGS/CSC